

Las redes sociales: ¿telaraña digital?



José Lázaro Peña

Recibió su primer teléfono en la víspera del cumpleaños número quince y era exactamente como lo pidió: azul, con una pantalla grande para consumir multimedia y con acceso a la 4G para sortear mejor las conexiones lentas.

Puso la SIM, encendió el móvil y la niña comenzó a configurar el sistema operativo con ayuda del hermano. “Este móvil es para que estés comunicada con nosotros y para que puedas tener juegos y ver películas y series”, hizo saber la mamá.

“Te dejaremos que tengas WhatsApp e Instagram, pero hasta que seas mayor de edad y lo decidas así, no tendrás acceso ni a X ni a Facebook, y tendrás que hacer un uso responsable de tus datos móviles y de lo que consumirás en internet”, acotó el papá.

A pesar de que Elizabeth siguió al detalle las recomendaciones de sus padres, en los próximos treinta días, confiesa, fue agregada a grupos de WhatsApp sin su consentimiento, recibió ofertas insistentemente molestas de negocios, criptomonedas e inversión y se topó en sus bandejas con contenido obsceno que recibió de cuentas desconocidas en Telegram, las cuales, a su vez, pedían fotos o videos a cambio del supuesto favor que realizaban.

Desde su democratización en Cuba durante la segunda mitad de la década anterior, las redes sociales digitales se volvieron un vehículo de interacción virtual que actualmente es utilizado por cerca de 7.5 millones de cubanos, según datos de la Oficina Nacional de Estadística e Información.

En el último quinquenio, los espirituanos hemos visto plataformas archiconocidas como Facebook, YouTube, X e Instagram y otras que no lo son tanto como Snapchat y Linkdeln, transformarse en verdaderos mercados laborales, de compra y venta, de citas y de entretenimiento.

Es innegable que, en su corto tiempo en la provincia, estas conexiones digitales han facilitado la comunicación y el intercambio de información. Sin embargo, más allá del uso personal, estudiantil o incluso laboral, existe un fenómeno que preocupa a no pocos usuarios y que hoy adquiere connotaciones alarmantes.

Como nunca antes, las generaciones virtuales hemos sido testigos de una violación masiva de nuestra privacidad. Este problema incluye el ciberacoso, los perfiles falsos para suplantar la identidad de otros internautas, el envío y recibo de contenido íntimo sin consentimiento, los escraches y falacias ad hominem resultado de la politización de temas cotidianos y, en especial, el peligro que supone que contenido sensible llegue a manos de terceros.

En la actualidad es muy difícil no haber padecido uno de estos flagelos o, como mínimo, mirar en derredor y no conocer

una persona cercana víctima de ellos.

Anya, por ejemplo, dejó su móvil en reparación y partió un martes, como de costumbre, hacia el IPVCE. A la semana descubrió que un video íntimo que nunca sacó del móvil se había viralizado. Aquello fue hace casi un decenio, cuando no existía la masificación digital de hoy, y costó que la chica dejara la vocacional por la vergüenza, además de varios meses sin salir de su domicilio.

Yuki mantuvo una relación virtual durante meses con una muchacha de España y días antes de la cita pactada para volar hacia la nación europea, descubrió que la supuesta compañera era, en realidad, una impostora. Robert sufre discriminación en X prácticamente a diario desde 2020 por haber sido pareja de una mujer trans y reconocerse como hetero.

O Greter, que descubrió un bot de citas donde alguien que buscaba pareja se hacía pasar por ella. La prueba fehaciente era la enorme colección de fotos que, según intuye, tuvo que sustraer durante meses de sus estados de WhatsApp.

La cantidad abrumadora de información personal disponible en línea ha situado a la privacidad del usuario en el centro de una discusión acerca de la capacidad de las plataformas y de las propias personas para gestionar sus datos de forma segura.

La Oficina Territorial de Control del Ministerio de las Comunicaciones de Sancti Spíritus reconoce que en la provincia existen numerosos decretos leyes y resoluciones que regulan el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, así como los incidentes de ciberseguridad. Sin embargo, poco pueden hacer las leyes si no existe una conciencia ciudadana real.

En el Decreto Ley No. 35, por ejemplo, se expone cómo el Estado cubano construye una sociedad de información y conocimiento, centrada en la persona, con visión integradora y orientada al desarrollo sostenible, en la que todos puedan crear,

consultar, utilizar y compartir la información en pos de mejorar su calidad de vida.

Gracias a la aprobación del Modelo de Actuación Nacional para la respuesta a incidentes de Ciberseguridad hoy existen mecanismos para ejercer los derechos de notificar o denunciar ante diversos órganos cualquier afectación que pueda ser tipificada como incidente y que afecte al demandante en lo personal, a su familia o a la sociedad en general.

No obstante, directivos de la propia entidad refieren que, aunque muchos consumidores afirman estar preocupados por lo que ocurre más allá de la pantalla, en realidad, son pocos los que toman medidas para proteger sus cuentas.

A este fenómeno se le conoce como la paradoja de la privacidad y pudiera explicarse mediante el sesgo de tercera persona, donde el que padece el hackeo puede ser un tercero, pero nunca el propio individuo. Por ello, se hace necesario reforzar en todos los ámbitos de la vida escolar y laboral, enseñanzas de la seguridad en redes.

Sea como fuere, la idea será no acabar como Mae Holland, la protagonista de la película *El círculo*, de 2017, en la que se narra de manera verosímil sobre los peligros de la era digital, donde a través de un innovador sistema operativo una compañía hace de la vida personal un dominio público, en aras de crear una nueva era de la interconexión y la transparencia.

Sin embargo, muy pronto en la cinta afloran dilemas morales en la protagonista al verse implicada en un proyecto que vulnera los límites de la privacidad y daña la libertad de los usuarios.

Lo que empieza como la fascinante historia de ambición e idealismo de una tecnóloga se convierte en una estremecedora novela de suspenso que replantea cuestiones tan vitales como la autonomía, solo para recordarnos que en nuestras manos está si protegemos nuestra intimidad o aceptamos concesiones que conduzcan a perderla.



CARTAS DE LOS LECTORES A cargo de Xiomara Alsina

El pago electrónico debe ser aceptado

Alejandro Jiménez, vecino de la calle Bernabé Rodríguez No. 30 en Fomento, remite a *Escambray* una queja que alerta sobre lo que está sucediendo en varios lugares y que guarda relación con la negativa de aceptar el pago por vía electrónica por parte de algunos titulares de negocios, ya sean mipymes o trabajadores por cuenta propia y también en determinados establecimientos estatales.

Resulta que el remitente estuvo acompañando a su niña pequeña durante varios días debido a un ingreso en el Hospital Pediátrico Provincial de Sancti Spíritus y al quedarse sin efectivo para cubrir sus necesidades de alimentación recibió una transferencia monetaria por parte de un familiar para incrementar el saldo de su tarjeta, pero a la hora de usarla en la red de puntos de venta situados alrededor de este centro asistencial la mayoría se negó a aceptar el pago mediante el código QR.

“¿Aceptan transferencia?”, preguntó una y otra vez el cliente. En cada caso la respuesta fue tajante: “No, solo aceptamos efectivo”, mientras él seguía en vano recorriendo los distintos puntos cargados de alimentos y otros surtidos en los alrededores del Pediátrico.

Por suerte, después de haber desandado toda el área, Alejandro encontró un lugar donde, al repetir la interrogante, le asistieron de inmediato y con muy buenas atenciones. Fue así que el remitente pudo comprar alimentos mediante el pago electrónico.

Contradictoriamente, y a pesar que desde el 2 de febrero entró en vigor la Resolución No. 93/23 del Ministerio del Comercio Interior, que refuerza los derechos de los consumidores sobre el uso del pago electrónico a través de las diferentes plataformas digitales, todavía existe mucha resistencia para aceptar transferencias porque los titulares de negocios prefieren recibir el dinero en efectivo, el cual muchas veces no va ni siquiera a las sucursales bancarias.

Este propio medio de prensa abordó recientemente el tema con Disvany Linares Gómez, representante de la Dirección Estatal de Comercio en Sancti Spíritus, quien afirmó que, obligatoriamente, a partir del 2 de febrero no puede existir ningún actor económico que no tenga implementadas en su establecimiento las pasarelas de pago EnZona o Transfórmula, incluso a través del uso del pos cuando sea posible y solo se exceptúan aquellos radicados en las llamadas zonas de silencio, siempre y cuando cuenten con la certificación emitida por la Empresa de Telecomunicaciones de Cuba.

Esta reportera lamenta lo sucedido y se une al criterio expuesto por Alejandro en su misiva cuando se pregunta: “¿Por qué se incurre en tal violación, si la propia Gaceta Oficial de la República de Cuba publicó de antemano lo dispuesto en estos casos?”.

Dirija su correspondencia a:
Periódico *Escambray*.
Sección “Cartas de los lectores”.
Adolfo del Castillo No. 10
e/. Tello Sánchez
y Ave. de los Mártires. S. Spíritus
Correo electrónico:
correspondencia@escambray.cip.cu